

Resolución Gerencial Territorial

Nº064-2024-RSM/GTBM-

Exp. 021-2024215691

Tarapoto, 12 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 063-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 11 de abril de 2024, con expediente N° 021-2024491542, y documentos adjuntos en un total de treinta y uno (31) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 10.11.2023, firman el Acta de Inicio de Obra entre los Representantes de la Entidad, Contratista, Residente y Supervisor.

Que, con fecha 17.11.2023, la GTBM-T recibe la Carta N° 004-2023-MLRCH/S.O., de la Supervisión de Obra, presentando la consulta de obra N° 01 – acerca de discrepancia entre planos de obra y replanteo.

Que, con fecha 29.11.2023, la GTMB-T recibe la Carta N° 009-2023-MLRCH/S.O., de la supervisión de obra, presentando el informe de revisión de expediente técnico.

Que, con fecha 05.12.2023, la GTBM-T recibe la Carta N° 010-2023-MLRC/S.O., de la supervisión de obra, presentando la valorización mensual de obra N° 01 – noviembre 2023.

Que, con fecha 15.12.2023, la GTBM-T recibe la Carta N° 012-2023-MLRC/S.O., de la Supervisión de obra, presentando la valorización mensual de obra N° 02-diciembre 2023



Que, con fecha 26.12.2023, la GTBM-T recibe la Carta N° 014-2023-MLRC/S.O., de la supervisión de obra, presentando la valorización mensual de obra N° 03 – 16 al 31 de diciembre 2023.

Que, con fecha 05.02.2024, la GTBM-T recibe la Carta N° 002-2024MLRC/S.O. de la supervisión de obra presentando la valorización mensual de obra N° 04 – 01 al 08 de enero 2024 – ejecución de obra.

Que, con fecha 01 de abril de 2024, la supervisión remite el expediente de liquidación de obra IOARR con CUI N° 2461664 para si revisión.

Que, en mérito al informe N° 010-2024- GRSM/GTBM-T/DI-MSG de fecha 09 de abril del año 2024, suscrito por el supervisor de planta de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, concluye que el monto del contrato principal incluido reajustes, asciende a S/. 387,619.84 (S/IGV), y lo pagado por la entidad en la totalidad de valorizaciones contractuales incluidos reajustes, asciende a S/ 386,668.82 (S/IGV), quedando un pendiente de pago de S/ 951.02 soles, el mismo que corresponde a corrección de reajustes y monto por pagar de valorizaciones de obra. Dado que el contratista, se acogió a la retención del 10% del monto del contrato, como garantía de fiel cumplimiento, tanto para la ejecución contractual, el mismo que ha sido retenido en la primera mitad de valorizaciones, se infiere que este deberá ser devuelto, en un monto de S/ 38,666.88, tal como se evidencia a continuación:

METAS EJECUTADAS, BAJO EL CONTROL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

El proyecto tiene como finalidad la construcción de una cobertura metálica de la losa deportiva de la institución educativa, la misma que contempla las siguientes características:

12	UND	ZAPATAS 1.50mx1.50m
2	UND	VIGAS DE CIMENTACION 0.30mx0.50m
12	UND	COLUMNAS PEDESTAL 0.50mx0.50m
12	UND	COLUMNAS METALICAS 0.30mx0.30m
12	UND	PLANCHA BASE 0.50mx0.50m
6	UND	VIGAS METALICAS 0.25mx0.50m
10	UND	VIGAS COLLARIN 0.15mx0.30m
98	UND	CORREAS METALICAS
10055.58	ML	TEMPLADORES METALICOS
768	M2	COBERTURA DE CALAMINÓN DE CU-6
129.80	ML	CUNETAS CON REJILLA
121.20	ML	TRIBUNA METALICA
1	GLB	PINTURA
1	GLB	INSTALACION ELECTRICAS



METRADOS EJECUTADOS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

ITEM	PARTIDA	UND	CANTIDAD
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA GENERAL DE TERRENO	m2	875.00
01.01.02	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	120.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00
01.02	FLETE TERRESTRE Y TRASLADO DE HERRAMIENTAS		
01.02.01	FLETE TERRESTRE Y TRASLADO DE HERRAMIENTAS	GLB	1.00
01.03	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	704.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACIONES		
02.01.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS TERRENO NORMAL	m3	81.80
02.01.01.02	EXCAVACIÓN PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN TERRENO NORMAL	m3	72.00
02.01.01.03	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS DE DRENAJE	m3	50.97
02.01.02	RELLENOS		
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	122.18
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA ELIMINACIÓN, Dmax=50 m.	m3	103.24
02.01.03.02	ELIMINACION DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO PESADO	m3	103.24
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CONCRETO F´C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS EN CIMENTACIONES E=0.10M	m2	128.86
02.02.02	CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA CUNETAS DE SISTEMA DE DRENAJE	m3	10.21
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CUNETAS	m2	183.85
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.01	ZAPATAS		
02.03.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS F´C=210 KG/CM2	m3	13.50
02.03.01.02	ACERO ESTRUCTURAL F´Y= 4200KG/CM2 TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	226.80
02.03.02	VIGAS DE CIMENTACION		



02.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m3	7.05
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	m2	57.74
02.03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL F'Y= 4200KG/CM2 TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	kg	1113.99
02.03.03	COLUMNAS		
02.03.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN COLUMNAS Y PLACAS	m3	4.95
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS Y PLACAS	m2	14.88
02.03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL F'Y= 4200KG/CM2 TRABAJADO PARA COLUMNAS Y PLACAS	kg	686.80
02.03.04	OTROS ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.04.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA DADOS DE PROTECCIÓN DE MONTANTE	m3	0.43
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DADOS DE CONCRETO PARA MONTANTES	m2	3.04
02.03.04.03	ACERO ESTRUCTURAL F'Y= 4200KG/CM2 TRABAJADO PARA DADOS DE PROTECCIÓN DE MONTANTES	kg	26.74
02.03.04.04	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 PARA MURETE	m3	0.32
02.03.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA MURETE	m2	4.24
02.03.04.06	ACERO ESTRUCTURAL F'Y=4200 KG/CM2 TRABAJADO PARA MURETE	kg	21.94
02.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
02.04.01	COLUMNAS		
02.04.01.01	COLUMNAS METALICA CM (.30X.30) INCLUYEN BASES	und	12.00
02.04.01.02	PLANCHA BASE DE 0.5MX0.5M E=1/4"INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Ø 3/4"	und	12.00
02.04.02	VIGAS		
02.04.02.01	VIGA METALICA VM (.25X.50)	und	6.00
02.04.02.02	VIGA COLLARIN (.15X.30)	und	10.00
02.04.02.03	CORREA METALICA VT-1	und	70.00
02.04.02.04	CORREA METALICA VT-2	und	28.00
02.04.02.05	TEMPLADORES PARA VIENTOS EN CRUZ DE 5/8"	m	389.58
02.04.02.06	TEMPLADORES EN VM (.25X.50) DE 5/8"	m	124.80
02.04.02.07	COLGANTES PARA TEMPLADORES EN VM (.25X.50) DE 1/2"	m	72.00
02.04.02.08	ARRIOSTRES DE D=3/8"	m	469.20
02.04.03	MONTAJE DE COLUMNAS METÁLICAS		
02.04.03.01	MONTAJE DE COLUMNAS METALICA VM (.30X.30)	und	12.00
02.04.04	MONTAJE DE VIGAS METÁLICAS		
02.04.04.01	MONTAJE DE VIGA METALICA VM (.25X.50)	und	6.00



02.04.04.02	MONTAJE DE VIGA COLLARÍN (.15X.30)	und	10.00
02.04.04.03	MONTAJE DE CORREA METÁLICA VT-1	und	70.00
02.04.04.04	MONTAJE DE CORREA METÁLICA VT-2	und	28.00
02.04.04.05	MONTAJE DE TEMPLADORES PARA VIENTOS EN CRUZ	GLB	1.00
02.04.05	COBERTURAS METÁLICAS		
02.04.05.01	COBERTURA DE CALAMINÓN DE CU-6 DE 1024MM DE ANCHO DE 0.4MM.	m2	768.00
02.04.06	TRIBUNA METALICA		
02.04.06.01	PORTICO METALICO PARA TRIBUNA DE F°G° TUBO CUADRADO 0.15X0.15X1/4"	und	11.00
02.04.06.02	VIGA METÁLICA TUBO CUADRADO F° G° 0.15X0.15X1/4"	m	120.60
02.04.06.03	TUBO CUADRADO F° G° 0.10X0.10X1/4"	m	7.37
02.04.06.04	TUBO CUADRADO F° G° 2"X2"X2MM	m	76.31
02.04.06.05	TUBO CUADRADO F° G° 40X80X2MM	m	19.76
02.04.06.06	TUBO RECTANGULAR F° G° 1"X2"X2MM	m	330.60
02.04.06.07	ANGULO METALICO DE 3/4"X3/4"X1/8"	m	282.31
02.04.06.08	PLANCHA DE DE FIBROCEMENTO EP 20MM	m2	81.56
02.04.06.09	BARANDA METÁLICA TUBO REDONDO F° G° D=2"X2MM	und	2.00
02.04.07	REJILLAS METALICAS		
02.04.07.01	REJILLA METALICA SOBRE CUNETAS SEGUN DISEÑO	m	129.80
02.04.08	VARIOS		
02.04.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	875.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.01.01	TARRAJEO DE DADOS PARA MONTANTE	m2	2.08
03.01.02	TARRAJEO DE MURETE	m2	3.55
03.01.03	TARRAJEO EN SUPERFICIES DE CUNETAS DE DRENAJE	m2	124.43
03.02	PINTURA		
03.02.01	PINTURA CON PROTECCION ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS METALICA, LINEAS DE LOSA, ARCOS Y TABLEROS	GLB	1.00
03.02.02	PINTURA EN ESTRUCTURA DE CONCRETO- DADOS PARA MONTANTE	m2	2.11
03.02.03	PINTURA DE MURETE	m2	3.43
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	DRENAJE PLUVIAL		
04.01.01	CANALETA METALICA	m	65.80
04.01.02	MONTANTES DE TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	32.00
04.01.03	CODO DE PVC SAL DE 4" x 90°	und	12.00



04.01.04	CODO DE PVC SAL DE 4" x 45°	und	8.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	SALIDAS		
05.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	pto	12.00
05.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T, 220 V	pto	4.00
05.02	CANALIZACION Y/O TUBERIAS		
05.02.01	TUBERIA PVC-SEL DE 20MM P/ALUMBRADO	m	166.40
05.02.02	TUBERIA PVC-SEL DE 20MM P/TOMACORRIENTE	m	55.00
05.02.03	CURVA DE PVC SEL DE 20MM	und	32.00
05.03	CONDUCTORES Y/O CABLES		
05.03.01	CABLE ELECTRICO NH-80; 2-1X2.5 MM2 + 1x2.5MM2 (T), (Alumbrado)	m	166.55
05.03.02	CABLE ELECTRICO NH-80; 2X4.0 MM2 + 1X2.5 MM2 (T) (Tomacorriente)	m	55.00
05.04	ARTEFACTOS Y LUMINARIAS		
05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA INCANDESCENTE PARA LOSA DE USO MÚLTIPLE	und	12.00
05.05	TABLEROS E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS		
05.05.01	TABLERO ELECTRICO P/DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS TD/INCLUYE LLAVES	und	1.00

1.1 De acuerdo a las Valorizaciones Acumuladas alcanzadas por la contratista de Obra, se tiene lo siguiente:

PERIODO	AVANCE DE OBRA						SITUACIÓN DE LA OBRA
	PROGRAMADO			REAL			
	PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO		
	S/.	S/.	%	S/.	S/.	%	
Noviembre 2023	117,870.50	117,870.50	30.48%	191,070.57	191,070.57	49.42%	ADELANTADA
Diciembre 2023/ 01 al 15	102,845.43	220,715.93	26.60%	47,653.38	238,723.95	12.32%	ADELANTADA
Diciembre 2023/ 16 al 31	102,845.43	323,561.36	26.60%	130,750.25	369,474.20	33.81%	ADELANTADA
Enero 2024/ 01 al 08	63,107.47	386,668.88	16.32%	17,194.62	286,668.88	4.45%	CULMINADA
	386,668.82			386,668.82			



- 1.2 Del cuadro resumen de Liquidación Técnica y Financiera Obra, se evidencia el Saldo a Favor del Contratista de Obra

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN			
CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/)	MONTOS PAGADOS (S/)	SALDOS POR PAGAR (S/)
1. MONTO DE VALORIZACIÓN	386,668.82	384,098.77	2,570.05
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	386,668.82	384,098.77	2,570.05
2. REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	951.02	2,570.05	-1,619.03
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	951.02	2,570.05	-1,619.03
3. DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
4. ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5. OTROS	0.00	0.00	0.00
MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
MGG	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA EN PAGOS	0.00	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
6. MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	0.00	0.00	0.00
MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00
7. TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6)	387,619.84	386,668.82	951.02
8. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
9. COSTO TOTAL DE OBRA	387,619.84	386,668.82	951.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 951.02	
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		S/ 38,666.88	

Que, mediante **Informe Legal N° 063-2024 de fecha 11 de abril del 2024**, con expediente N° 021-2024491542, RECOMIENDA aprobar la presenta Liquidación Técnica y Financiera de obra, para continuar con el trámite mediante acto resolutivo, estando que el contratista se acogió a la retención del 10% del monto del contrato, como garantía de fiel cumplimiento, tanto para la ejecución contractual, el mismo que ha sido retenido en la primera mitad de valorizaciones, se infiere que este deberá ser devuelto, en un monto de **S/ 38,666.88**.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura de la Gerencia Territorial, la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, La Oficina de Administración, y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA de la IOARR denominada: **“CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) IE COPRODELI AGROPECUARIO VALLE DEL SISA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”**, CON CUI N° 2461664, por un monto de S/ 387,619.84; en mérito al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/)	MONTOS PAGADOS (S/)	SALDOS POR PAGAR (S/)
1. MONTO DE VALORIZACIÓN	386,668.82	384,098.77	2,570.05
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	386,668.82	384,098.77	2,570.05
2. REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	951.02	2,570.05	-1,619.03
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL	951.02	2,570.05	-1,619.03
3. DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
4. ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5. OTROS	0.00	0.00	0.00
MAYORES GASTOS GENERALES AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
MGG	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA EN PAGOS	0.00	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
6. MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	0.00	0.00	0.00
MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00
7. TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6)	387,619.84	386,668.82	951.02
8. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
9. COSTO TOTAL DE OBRA	387,619.84	386,668.82	951.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/ 951.02	
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		S/ 38,666.88	

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Contratista CONSORCIO EJECUTOR VALLE DEL SISA, tiene un saldo de liquidación a favor por el monto S/ 951.02 (Novecientos Cincuenta y Uno con 02/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto de **S/ 38,666.88** (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 88/100 soles), que equivale al 10.00% del monto contratado.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, la presente Resolución para validar su registro.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, y a la Contratista y Supervisión de la Obra; a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

